



Ccollpaccasa, 16 de julio de 2020.

OF. N° 040-2020-DIE "JMAA" CPCc-Y-HVCA.

Señor: Lic. Jorge G. Pérez Lazo.
Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) /
Huancavelica.

Asunto: Remite carta de renuncia irrevocable de Psc.
Belinda Rodrigo Quispe de la Institución
Educativa "José M. Arguedas Altamirano" –
Ccollpaccasa.

Es grato dirigirme a su Despacho con la finalidad de hacerle extensivo el saludo a nombre de la **Institución Educativa "José María Arguedas Altamirano"**, Centro Poblado **Ccollpaccasa**, jurisdicción del distrito de Yauli, provincia de Huancavelica.

El presente es para remitir a su Despacho la carta de renuncia irrevocable de la Psic. Belinda Rodrigo Quispe, quien venía laborando en esta institución educativa desde el pasado 15 de junio (Adjunto copia notarial). Se le pone en conocimiento del caso para los fines administrativos de ley.

Asimismo, sirva el presente para solicitar a su Despacho la convocatoria de dicha plaza para su posterior adjudicación en la brevedad posible.

Esperando su atención al presente, es ocasión para reiterarle mi deferencia personal.

Atentamente,



Prof. César A. García Husyra
DIRECTOR
D.M. 1023285362



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CARTA DE RENUNCIA

Huancavelica, 15 de julio del 2020

SEÑOR:
DIRECTOR DE LA IE "JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO"- C.P. CCOLLPACCASA- YAULI-HUANCAVELICA

Presente.-

Yo, **BELINDA RODRIGO QUISPE**, identificada con DNI No 46940656, domiciliado en el Jr. Virrey Toledo N° 815 del cercado del distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, pongo en su conocimiento **MI RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo de Psicóloga de la IE "JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO"- C.P. CCOLLPACCASA- YAULI-HUANCAVELICA, por motivos personales y familiares.

Sin más que manifestarle y agradeciendo por la confianza brindada es propicia la oportunidad para expresarle mi alta consideración.

Atentamente,



BELINDA RODRIGO QUISPE

DNI No 46940656

CERTIFICADO:

La Autenticidad de la firma y huella digital
Que contiene Belinda Rodrigo Quispe con
DNI N° 46940656
En aplicación de la Nueva Ley del Notariado Dec. Leg. 1049
Legalizo, asimismo el Notario no asume responsabilidad del
contenido del documento Art. 108.

Huancavelica, 15 JULI 2020



GUILLERMO YACHI PAUCAR



DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARÍA